

RESOLUCION D.G. Nº 02/2.024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/2024 “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR” - ID Nº 445.563,- CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 20 DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA.

Asunción, ____ de junio de 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos DEL LLAMADO MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/2.024 “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR” - ID Nº 445.563; y

CONSIDERANDO:

Que, EL LLAMADO MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/2.024 “ADQUISICIÓN PRENDAS DE VESTIR” - ID Nº 445.563, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Nota D.A. Nº 121/2.024 de fecha 22 de mayo de 2024, el Hospital Materno Infantil Loma Pytã, remitió a la Dirección Operativa de CONTRATACIONES - D.O.C. los antecedentes originales del llamado, para su verificación y de esta manera seguir con los tramites originales de rigor.

Que, la Ley Nº 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Art. 34 Inc b); establece que se realizará a través del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para EL LLAMADO MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/2.024 “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR” - ID Nº 445.563, cumple con las exigencias previstas en de la Ley N º 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” que establece.... “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”.

Que, en congruencia con la normativa vigente, es necesaria la constitución de un Comité de Evaluación a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso, proponiéndose para el efecto su integración de la siguiente forma:

- Representantes de la Administración
- Representante de Quirófano

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1897/2024 de fecha 26 de marzo de 2024, por un monto total de Gs. 63.434.330 (Guaraníes sesenta y tres millones cuatrocientos treinta y cuatro mil trescientos treinta) para el ejercicio fiscal 2.024. Rubro 322

RESOLUCION D.G. Nº 02/2.024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/2024 “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR” - ID Nº 445.563,- CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 20 DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA.

Que, el presente llamado cuenta con el Dictamen Nº 02/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por **Resolución S.G. Nº 33, de fecha 08 de febrero de 2023**, “*POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES*”, se establece en su artículo 8: “Autorizar a suscribir a: Los titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Art. 3º de la presente Resolución, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley Nº 2051/03 hasta 15.000 jornales mínimos”. (Sic.)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA

RESUELVE:

Artículo 1º **AUTORIZAR** el Llamado a **MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/2.024 “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR” - ID Nº 445.563**, y en consecuencia disponer que la **Sub UOC Nº 20** del Hospital Materno Infantil Loma Pytã comunique el inicio del Proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al Llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Artículo 2º **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado **MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/2.024 “ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR”- ID Nº 445.563**.

Artículo 3º **DISPONER** que la Sub UOC Nº 20 del Hospital Materno Infantil Loma Pytã, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas.

Artículo 4º **CONSTITUIR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación, ajustándose a la Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario y a los Criterios del Pliego de Bases y Condiciones, quedando el citado comité integrado por los siguientes representantes:

- Representantes de la Administración
- Representante de Quirófano

RESOLUCION D.G. Nº 02/2.024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/2024 "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR" - ID Nº 445.563,- CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 20 DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL LOMA PYTA.

Artículo 5º **AUTORIZAR** al responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 20 del Hospital Materno Infantil Loma Pytã, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Base y Condiciones aprobado por el Art. 2º de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad

Artículo 6º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Dra. Minerva S. González Báez
Directora General
Hosp. Materno Infantil Loma Pytã
M. González
Dra. Minerva González

Directora General